CITACIÓN A ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

Condominio en Chile (Ley 21.442) · _____

Nombre del condominio, dirección y comuna

Tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y fecha en que se envía la citación

Fecha, hora y lugar de la asamblea (en una sesión presencial o mixta, en el condominio, salvo que la asamblea o el comité de administración acuerden otro lugar, el que deberá estar situado en la misma comuna en que se emplaza el condominio, art. 16) o medio, si es telemática

Quién cita: presidente del comité de administración o, si este no lo hace, el administrador (nombre)

Verificación antes de enviar (arts. 14, 15 y 16)

- ☐ Entre el envío y la asamblea hay al menos cinco días y no más de quince (art. 16).
- ☐ Se cita a todos los copropietarios o a sus representantes, personalmente, por carta certificada o por correo electrónico, y el correo es el que está incorporado en el registro de copropietarios (art. 16).
- ☐ Si la sesión es extraordinaria, el orden del día contiene todos los temas que se tratarán: solo podrán tratarse los incluidos en la citación (art. 14).
- ☐ Si la sesión es presencial o mixta, se celebra en el condominio, salvo que la asamblea o el comité de administración acuerden otro lugar, el que deberá estar situado en la misma comuna en que se emplaza el condominio (art. 16). Si es en otro lugar, anote quién lo acordó (asamblea o comité) y la comuna: _____.
- ☐ Si hay participación por videoconferencia u otro medio telemático, el reglamento de copropiedad lo contempla (art. 15).
- ☐ Si la sesión la pidieron el comité o copropietarios que representan al menos el 10 % de los derechos, la citación se envió dentro de 10 días corridos desde que se recibió la petición (art. 14; Decreto 7, art. 15).

Orden del día de una sesión ordinaria (art. 14, art. 15)

Materia a tratar	Documento que se pone a disposición	Quién lo presenta
Cuenta documentada de la gestión del administrador (art. 14; art. 21)		
Balance de ingresos y egresos y verificadores de cada gasto (art. 14)		
Copia informada por el banco de las cuentas bancarias, cartolas y respaldo de pago de certificaciones y seguros (art. 14)		
Elección, reelección o renuncia del comité de administración		
Designación o remoción del administrador		

Materia a tratar	Documento que se pone a disposición	Quién lo presenta
Otras materias que no estén reservadas a sesiones extraordinarias		

Temas de una sesión extraordinaria (solo estos podrán tratarse; art. 14)

N.º	Tema	Documento que lo respalda
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Quórum, votos y copropietarios hábiles (art. 15)

1. El quórum de constitución y la mayoría de adopción dependen del tipo de sesión y de la materia, y están en el cuadro del art. 15 de la Ley 21.442. Verifique el cuadro vigente antes de citar y anótelo aquí: quórum de constitución: _____; mayoría de adopción: _____.
2. Cada copropietario tiene solo un voto, proporcional a sus derechos en los bienes de dominio común. El administrador no puede representar a ningún copropietario en la asamblea (art. 15).
3. Solo los copropietarios hábiles pueden optar a cargos de representación y concurrir con su voto. La calidad de hábil se acredita con un certificado del administrador (art. 15).

Participación telemática (solo si el reglamento la contempla)

1. Las sesiones pueden ser presenciales, telemáticas o mixtas (art. 16). Medio y enlace: _____.
2. Si se asiste por videoconferencia u otros medios telemáticos, el comité debe identificar al copropietario o a sus representantes, mediante imagen y voz simultáneamente, al acreditar la asistencia y al ejercer el voto (Decreto 7, art. 16).

Envío y constancia (art. 16: correo del registro de copropietarios, carta certificada al domicilio o entrega personal)

N.º	Unidad	Correo o domicilio registrado	Medio y fecha de envío
1			
2			
3			
4			
5			

N.º	Unidad	Correo o domicilio registrado	Medio y fecha de envío
6			
7			
8			

Cierre de la citación

1. Esta citación se envía con la antelación que exige el art. 16. En una sesión extraordinaria solo podrán tratarse los temas incluidos en ella (art. 14).

Presidente del comité de administración

Nombre, firma y fecha

Administrador (si cita porque el presidente no lo hizo)

Nombre, firma y fecha

El modelo de Unitify es orientativo y no es un documento jurídico. Se basa en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 21.442 y en los artículos 15 y 16 del Decreto 7; el reglamento de copropiedad de su condominio puede agregar requisitos. Verifique con su abogado o con su administrador antes de enviarlo.